

Zapotlán de Juárez, Hgo., a 06 DE MARZO DE 2026

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud ingresada por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; mediante las facultades conferidas en los artículos, 8 y 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Para El Estado De Hidalgo, Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, el reglamento De Construcciones y Utilización del Suelo para El Municipio De Zapotlán De Juárez, Hidalgo, así como el Programa Municipal De Desarrollo Urbano De Zapotlán De Juárez, Hidalgo y demás fundamentos jurídicos vigentes relacionados y aplicables en la materia, se otorga la presente:

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
DDUyOT/LC/20/02/2026/020**

Para hacer constar la cantidad de 4,886.47 M2 Y 69.20 ML cuyo destino es: **ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA)**, en un predio con uso de suelo **CORREDOR COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA C3**, en una superficie total aproximada de terreno de 5,000.00 M2 con domicilio en:

[Redacted] de la comunidad de **ZAPOTLÁN DE JUÁREZ**, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; registrado mediante tarjeta de impuesto predial R-5069 y cuenta catastral 82-01-500-115, la cual se encuentra al corriente.

CUADRO DE ÁREAS	
Espacio	Superficie (M2)
Planta Baja	4,584.10
Fosas de Tanques	129.02
Fosa Séptica	15.00
Cisterna	19.50
Área de Servicio de Dispensarios	387.20
Banquetas	169.89
Cuarto Eléctrico	3.78
Cuarto de Maquinas	7.88
Cuarto de Residuos Peligrosos	3.75
Cuarto de Sucios	4.06
Patio de Emergencia	7.45
Área de Empleados	14.14
Baño de Empleados	5.19
Área de Facturación	28.72

Sanitarios M/H	76.72
Local Comercial 1	169.83
Local Comercial 2	169.83
Local Comercial 3	64.72
Local Comercial 4	25.58
Dormitorios	106.30
Palapa	11.94
Estacionamiento Oficinas	67.50
Estacionamiento Camiones	258.13
Estacionamiento Tráileres	268.76
Área Libre/Circulación Vehicular	2,569.21
Planta Alta	302.37
Oficinas	148.83
Dormitorios	153.54
Superficie Total	4,886.47

	Superficie (ML)
Barda Perimetral	69.20

Avisos y restricciones.

- la obra podrá ser sujeta a inspección sin aviso previo por personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo para con fines exclusivos de verificar la correcta observancia sobre los usos que otorga de la presente licencia de construcción.
- de acuerdo con la ley al rubro citada, se prohíbe estrictamente depositar de manera prolongada materiales de construcción y/o escombros sobre la banqueta o la vía pública;
- en caso de que la obra tenga que construirse con algún frente hacia la vía pública, de acuerdo con la ley orgánica municipal la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio de Zapotlán de Juárez podrá ordenar acciones correctivas sobre el alineamiento correspondiente y en caso de presentar alguna anomalía podrá ordenar la demolición y remoción en caso de detectar incumplimiento al alineamiento oficial establecido.
- Se hace de su conocimiento que deberá colocar la placa correspondiente en un lugar visible de la construcción en el que tenga claramente anotados el número de licencia.